



Corpoguajira

RESOLUCIÓN N.º 2889

(30 NOV 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS ASIGNADOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DEL BIENIO 2017 – 2018.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1949 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que el parágrafo 1° del artículo 2 del Acto Legislativo 05 de 2011, modificatorio del artículo 361 de la Constitución Política establece: “Los recursos del Sistema General de Regalías no harán parte del Presupuesto General de la Nación, ni del Sistema General de Participaciones. El Sistema General de Regalías tendrá su propio sistema presupuestal que se registrará por las normas contenidas en la ley a que se refiere el inciso segundo del artículo primero del Acto Legislativo 05 de 2011. En todo caso, el Congreso de la República expedirá bianualmente el presupuesto del Sistema General de Regalías”.

Que el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto N° 1082 de 2015, señalan que los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución.

Que mediante Acuerdo del OCAD CORPOGUAJIRA N° 028 del 11 de octubre de 2018 se viabilizaron, priorizaron y aprobaron siete (2) proyectos de inversión con Recursos SGR, así:

- Bpin 20183218000001 “DESARROLLO DE INSTRUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LA SUBZONA HIDROGRÁFICA DEL RIO TAPIAS, LA GUAJIRA”, Sector: AC-45 - Ambiente y Desarrollo Sostenible, Fase: PREFACTIBILIDAD - FASE 2, Fuentes de Financiación: Corporaciones-SGR - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, Vigencia Futura de Ejecución: SI; Tipo de recurso: Asignaciones directas, Vigencia. Presupuestal SGR: 2017 – 2018, Valor: DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTI SEIS PESOS (\$2.147.307.826); Entidad pública designada ejecutora del proyecto: CORPOGUAJIRA, Valor: \$1.952.098.024, Instancia pública designada para la contratación de interventoría: CORPOGUAJIRA, Valor: \$195.209.802.

Que la ejecución del proyecto aprobado aporta al cumplimiento de las metas definidas en el Programa: Programa: GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO. Proyecto: Administración De La Oferta Y Demanda Del Recurso Hídrico. (Superficiales Y Subterráneas) del Plan de Acción 2015-2019. Actividades 1. Realización de Estudio Regional del Agua y 2. Reglamentación del uso de las aguas en cuerpos de agua. Con un aporte del 25% al cumplimiento de la meta para el 2018.

- Bpin 20183218000002 “FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO DE LOS RÍOS LAGARTO - MALUISA, ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA LA GUAJIRA”, Sector: Ambiente y Desarrollo Sostenible, Fase: PREFACTIBILIDAD - FASE 2, Fuentes de Financiación: Corporaciones-SGR - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, Vigencia Futura de Ejecución: SI; Tipo de recurso: Asignaciones directas, Vigencia. Presupuestal SGR: 2017 – 2018, Valor: SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES VEINTI SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$776.027.892); Entidad pública designada ejecutora del proyecto: CORPOGUAJIRA, Valor: \$705.479.902, Instancia pública designada para la contratación de interventoría: CORPOGUAJIRA, Valor: \$70.547.990.



Corpoguajira

RESOLUCIÓN N° 2889

(30 NOV 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS ASIGNADOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL BIENIO 2017 – 2018.

Que la ejecución del proyecto aprobado aporta al cumplimiento de las metas definidas en el Programa: Programa: GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO. Proyecto: Administración De La Oferta Y Demanda Del Recurso Hídrico. (Superficiales Y Subterráneas) del Plan de Acción 2015-2019. Actividad Formulación y adopción de los planes de ordenamiento del recurso hídrico en cuerpos de agua. Con un aporte del 8.33% al cumplimiento de la meta para el 2018.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Director General;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al presupuesto de Ingresos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la vigencia fiscal del bienio 2017-2018 la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$2,923,335,718)** tal como se detalla a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN
9900 - 02	CAPÍTULO REGALÍAS	2,923,335,718
9900 - 02 01	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	2,923,335,718
9900 - 02 01 91 - 991	Asignaciones Directas OCAD Corpoguajira	2,923,335,718

ARTICULO SEGUNDO: Incorporar al presupuesto de Gastos de Inversión del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la vigencia fiscal del bienio 2017-2018 la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$2,923,335,718)**, tal como se detalla a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN
9900 - 0 - 0 20	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	2,923,335,718
9900 - 0 - 0 20 5200	ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2,923,335,718
9900 - 0 - 0 20 5200 904	RECURSO HÍDRICO	2,923,335,718
9900 - 0 - 0 20 5200 904 1	Administración de la oferta y demanda del recurso hídrico. (superficiales y subterráneas)	2,923,335,718
9900 - 0 - 0 20 5200 904 110 - 991	BPIN 20183218000001 PROYECTO DESARROLLO DE INSTRUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LA SUBZONA HIDROGRÁFICA DEL RIO TAPIAS, LA GUAJIRA	1,952,098,024
9900 - 0 - 0 20 5200 904 111 - 991	BPIN 20183218000001 INTERVENTORÍA DESARROLLO DE INSTRUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LA SUBZONA HIDROGRÁFICA DEL RIO TAPIAS, LA GUAJIRA	195,209,802



Corpoguajira

RESOLUCIÓN N° 2889

(30 NOV 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS ASIGNADOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DEL BIENIO 2017 – 2018.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN
9900 - 0 - 0 20 5200 904 112 - 991	BPIN 20183218000002 PROYECTO FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO DE LOS RÍOS LAGARTO - MALUISA, ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA LA GUAJIRA	705,479,902
9900 - 0 - 0 20 5200 904 113 - 991	BPIN 20183218000002 INTERVENTORÍA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO DE LOS RÍOS LAGARTO - MALUISA, ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA LA GUAJIRA	70,547,990

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

LUIS MANUEL MEDINATORO

Director General

Proyectó:
Revisó:
Aprobó:

E. Acuña
C. Roys
C. Robles